

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Tierras Altas para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....82.890,97	Gastos de personal230.346,70
Transferencias corrientes.....24.500	Transferencias corrientes83.500
Ingresos patrimoniales.....894.713,16	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales21.000
Transferencias de capital85.561,46	Transferencias de capital482.200
TOTAL INGRESOS.....1.087.665,59	TOTAL GASTOS1.087.665,59

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor

Laboral:

1 Gerente Mancomunidad

1 Peón Mantenimiento

1 Peón de Limpieza

1 Agente de Desarrollo Local

1 Monitor Deportivo

2 Limpieza

10 Monitores de Escuela de Verano

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 21 de marzo de 2014.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 1176

BOPSO-44-16042014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 44

Miércoles, 16 de Abril de 2014

BOPSO-44-16042014